CONTR 2023 429752: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CENSOS DE AVES ACUÁTICAS EN LA COMARCA DE DOÑANA 2024.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Sumario

1. Antecedentes....3
2. Objeto....3
3. Lugar de ejecución....4
4. Descripción de los trabajos a ejecutar....4
4.1 Medios Humanos y Materiales....5
4.2 Documentación a entregar....5
4.3 Dirección de los trabajos y supervisión....6
4.4 Propiedad de los trabajos y uso de la información....6
5. Política ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.....6
7. Seguridad y salud....7
7.1 Normas generales en materia de seguridad y salud....8
7.2 Coordinación de actividades empresariales....10
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....11

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Antecedentes

En cumplimiento de los estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante La Agencia, se diseña el programa de gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Para ello, se definen los objetivos a conseguir en los años 2024 y 2025, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que La Agencia asume y los recursos previstos para ello.

El programa de gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

Dentro del Programa de Gestión aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2022 se enumeran los "Objetivos Operativos y Actividades" de LA AGENCIA, entre las que se encuentra las relacionadas con conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre, en las que se engloba: la Realización del censo, seguimiento y caracterización de estado de conservación de las poblaciones de fauna que permita conocer el estado de las poblaciones de fauna silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta Comunidad.

Para el desarrollo adecuado de esta actividad, es necesario la prestación de servicios para la realización de censos de aves acuáticas por empresas especializadas en la comarca de Doñana.

2. Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CENSOS DE AVES ACUÁTICAS EN LA COMARCA DE DOÑANA 2024".

Mediante la ejecución del presente servicio, se pretende realizar los siguientes trabajos:

- Censos de aves acuáticas reproductoras en la Comarca de Doñana.
- Censos de aves invernantes.
- Censos generales de aves acuáticas dentro de la Comarca de Doñana, incluyendo:

 - Censos aéreos mensuales de las Marismas del Guadalquivir.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Censos terrestres mensuales de los humedales del Parque Natural de Doñana, Parque Nacional de Doñana y sus Zonas de Protección.

3. Lugar de ejecución

Los trabajos a desarrollar en el presente pliego se llevarán a cabo en la Comarca de Doñana (Huelva).

Bajo el marco técnico del presente pliego se realizarán censos aéreos mensuales (a excepción de agosto al no ser época de cría e invernada) de la Marisma del Guadalquivir en 46 localidades, de las que 28 son Parque Nacional, 9 pertenecen a Parque Natural, 1 es Reserva Natural Concertadas y 8 no tienen una protección específica.

También se llevarán a cabo censos terrestres en 77 humedales del Parque Natural de Doñana, Parque Nacional y sus zonas de protección. Los censos se realizarán mensualmente, de este modo, se cubrirá el censo invernal, la época de cría y los dos censos otoñales de especies amenazadas (Cerceta pardilla, Porrón pardo, Malvasia cabeciblanca y Focha moruna).

4. Descripción de los trabajos a ejecutar

Los trabajos a ejecutar en el presente contrato consisten en la realización de censos de aves acuáticas en la comarca de Doñana, donde se concentra una gran parte de los efectivos poblacionales de aves acuáticas, tanto a nivel andaluz como nacional. Los trabajos previstos consistirán en lo siguiente:

- Realización de censos generales de aves acuáticas dentro de la comarca de Doñana.
- Realización de los censos de aves acuáticas reproductoras y estima de la población nidificante en la comarca de Doñana: se llevará a cabo el censo de nidificantes en toda la comarca. Para el caso de especies amenazadas según el Libro Rojo de los Vertebrados de Andalucía se realizarán controles mensuales.
- Realización del censo de aves acuáticas invernantes en la comarca de Doñana.

 Los datos obtenidos en cada uno de los censos se entregaran en el formato y software indicado por la Agencia a la firma del contrato, que es el que se utiliza en el seguimiento de aves acuáticas en Andalucía por la Consejería. Esa información debe ser entregada en los siguientes plazos: censos generales al final de cada mes, censos de reproducción en la primera semana de octubre y censos de invernada en la última semana de enero.

 Para realizar los trabajos descritos, la empresa contratista deberá contar con los permisos necesarios por parte de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (en adelante CSMAEA) para poder realizar el trabajo en el Espacio Natural de Doñana. Las personas licitadoras deberán presentar, junto al resto de documentación que forma parte de su oferta, copia de la autorización vigente para el año en curso, con el detalle de los recursos humanos y materiales autorizados.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1 Medios Humanos y Materiales

El contratista asegurará disponer de los medios humanos con cualificación necesarios para la correcta ejecución del servicio durante la vigencia del presente contrato que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato.

Los medios materiales que sean necesarios para la prestación del servicio serán aportados por el contratista, ya sean medios aéreos o terrestres.

La realización de trabajos por parte del contratista en las oficinas y centros de trabajo de LA AGENCIA o la CSMAEA, se circunscribirán a las reuniones de trabajo y coordinación estrictamente necesarias, sin que ello suponga el uso de material ofimático o informático de aquellas, y debiéndose avisar con antelación suficiente al responsable del contrato de LA AGENCIA. En ningún caso la permanencia de personal del contratista en las referidas dependencias estará sujeta a horario o condiciones mínimas de permanencia.

4.2 Documentación a entregar.

La documentación a entregar como resultado del trabajo realizado en la prestación del servicio será la que se indica a continuación:

- **Censo de parejas reproductoras:** con motivo de la celebración del Día Mundial de las Aves (primer fin de semana de octubre de cada anualidad), se entregará una semana antes de esa fecha los datos de reproducción correspondientes a las especies de aves acuáticas reproductoras catalogadas como amenazadas según el Libro Rojo de los Vertebrados de Andalucía (CMA, 2001). En la tabla a entregar deben aparecer las especies y el número de parejas reproductoras de cada una de ellas en la Comarca de Doñana, así como los subtotales para cada una de las zonas de dicha Comarca pertenecientes a las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.
- **Informe sobre la reproducción:** deberá entregarse el 31 de octubre. En dicho informe se incluirá un CD con los censos terrestres y aéreos, los resúmenes de reproducción de las especies de aves acuáticas, con el número de parejas de aves acuáticas por localidad, indicando fecha, parejas censadas, parejas estimadas, pollos volados y éxito reproductor, así como una Memoria que incluya las tendencias desde 2004 hasta la actualidad de las poblaciones reproductoras de las especies amenazadas según el Libro Rojo de Vertebrados de Andalucía (CMA, 2001).
- **Censos coordinados nacionales:** en los meses de enero, junio, septiembre y noviembre se entregarán los resultados de dichos censos.
- **Censos internacionales de aves invernantes:** con motivo de la celebración del Día Mundial de las Aves (2 de febrero) se entregará una semana antes de esa fecha, los datos correspondientes al censo internacional de aves invernantes realizados. En la tabla a entregar deben aparecer las especies y el número de ejemplares invernantes, incluyendo los censos terrestres y dormideros y el resultado del censo aéreo, señalando su localidad dentro de Doñana, de cada una de las zonas de la comarca de Doñana pertenecientes a las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, así como los subtotales para cada una de las zonas.

 Los informes se entregarán en soporte informático (PENDRIVE preferiblemente). Asimismo, tanto los informes, como la información relativa al Día Mundial de las Aves y el Día Mundial de los Humedales se entregarán en el formato indicado por LA AGENCIA y la CSMAEA en cada momento.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.3 Dirección de los trabajos y supervisión.

Todos los trabajos serán supervisados y deberán contar con el visto bueno por parte del responsable del contrato que LA AGENCIA designe para ello, quien velará porque todas las indicaciones antes expuestas se realicen acorde a sus indicaciones.

Si la calidad de los trabajos efectuados no se adecuasen a la prestación contratada o el avance de los mismos es considerablemente inferior al rendimiento esperado en ellos por causa imputable al contratista, LA AGENCIA podrá imponer las penalizaciones que se ajustan a la LCSP.

4.4 Propiedad de los trabajos y uso de la información.

La información generada por el contratista, a raíz de la ejecución del presente contrato, podrá ser usada por ambas partes, debiéndose mencionar siempre la autoría de los datos y la fuente de financiación.

Toda la información facilitadas, en cualquiera de sus formatos, será devuelta a la finalización de los trabajos.

En caso de utilización indebida de la información facilitadas para el desarrollo de los trabajos, LA AGENCIA podrá adoptar las medidas que se consideren oportunas ajustadas a derecho.

5. Política ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
- Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.
- Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
- Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La Agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

6. Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.

- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.

- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
 - ☐ Otros: …….
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a……..……..de……..…..de…….……. Fdo.:

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

JOSE LUIS ARTACHO GONZALEZ		11/09/2023 11:18:46	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwS2YwZWVHb09n2mS5gFf763NNb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	